

DISPOSICIÓN N° 1375/22.-

NEUQUÉN, 23 de Noviembre de 2022.-

VISTO:

El EX-2021-00852781- -NEU-SADM#SAMB, CONTINUIDAD DE EXPEDIENTE FISICO N° 2801-019866/2001 Caratulado: S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES (RePPSA) INDUSLAB S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la presentación del 26 de Septiembre de 2022, por gestiones iniciadas por la persona INDUSLAB S.R.L. - CUIT N° 30-70841419-7, se tramita la renovación en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA) Registro N° 122/20;

Que mediante Disposición N° 607/20, se Expidió el Registro N° 122/20, con vigencia hasta el día 24/09/2022;

Que el presente certificado se extiende por el lapso de Dos (2) años a partir de Emisión de la presente Disposición, sujeta a la normativa complementaria específica que pudiera emitirse en la materia;

Que de las constancias obrantes en el Expediente, surge que el Proponente ha satisfecho los requerimientos de la Normativa Vigente en Materia de Protección Ambiental, por lo que conforme lo aconsejado se procede a hacer lugar a la solicitud presentada;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para el dictado de esta Disposición (Artículo 25° y ccds y Anexo XII Capítulo II Artículos 5°, 6°, 7° ss. y ccds) Decreto Reglamentario N° 2656/99 de la Ley 1875;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DISPONE:

Artículo 1°: RENUÉVESE la Inscripción N° 122/22 en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA) y apruébese en cuanto corresponda los antecedentes presentados por la persona jurídica INDUSLAB S.R.L. - CUIT N° 30-70841419-7, con Domicilio Real Barrio Campamento 1 Calle 13 de la Ciudad de Plaza Huinca y Domicilio Especial Constituido en Calle Jujuy N° 145, de la Ciudad de Neuquén de la Ciudad, Provincia del Neuquén y Domicilio Electrónico: sgi@induslab.com.ar, cypconsultora.nqn@gmail.com.-

Artículo 2°: DÉJASE CONSTANCIA que la Renovación aprobada por Artículo 1°, tendrá una vigencia por el lapso de Dos (2) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN Nº 1375/22.-

Artículo 3º: DÉJASE CONSTANCIA que la presente Disposición tiene carácter de Precaria y revocable, quedando sujeta a las condiciones que en el futuro imponga ésta Autoridad de Aplicación y a la Normativa Complementaria Específica en materia ambiental, habilitando a la persona jurídica INDUSLAB S.R.L. CUIT Nº 30-70841419-7, a brindar aquellos servicios ambientales alcanzados según las incumbencias determinadas en el objeto social de la firma, que consta en EX-2021-00852781- -NEU-SADM#SAMB.-

Artículo 4º: TÉNGASE POR CUMPLIMENTADO, el pago efectuado en concepto de Arancel por la cantidad de Ocho (8) IUS, el cual a la fecha 03 de Octubre de 2022 tenía un valor de SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 84/100 (\$ 7.058,84) por Unidad, según valor extraído del Registro de Valores Históricos del IUS del Poder Judicial del Neuquén, equivalente a PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 72/100.- (\$ 56.470,72), correspondiente al trámite de RENOVACIÓN, Ley 2863 - Artículo 33º bis Inc. b) 4 b), boleta arancel Nº 000460.-

Artículo 5º: AUTORÍZASE como único documento fehaciente en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA), el que como **ANEXO ÚNICO** forman parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 6º: ORDÉNESE a los prestadores inscriptos que deberán comunicar a la Autoridad de Aplicación todo cambio en su situación Jurídica que sea relevante a los efectos de su estado de ante el Registro.-

Artículo 7º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y Oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DISPOSICIÓN N° 1375/22.-

ANEXO ÚNICO



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

**REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE
SERVICIOS AMBIENTALES (REPPSA) - Como PERSONA
JURÍDICA**

Se hace constar que la persona jurídica INDUSLAB S.R.L. - CUIT N° 30-70841419-7, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley Provincial 1875, su Decreto Reglamentario N° 2656/9 y Normas Complementarias Anexas. Se extiende el presente Certificado en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios Ambientales (RePPSA), de acuerdo a la **Disposición N° 1375/22**, de la Subsecretaría de Ambiente.

Por cuanto:

INDUSLAB S.R.L.

con Domicilio Real Barrio N° 1 Calle 13 de la ciudad de Plaza Huinca y domicilio especial constituido en Calle Jujuy N° 145, de la Ciudad de Neuquén de la Ciudad, Provincia del Neuquén y Domicilio Electrónico: sgi@induslab.com.ar, cypconsultora.ngn@gmail.com, por la gestión realizada en el EX-2021-00852781- - NEU-SADM#SAMB.-

Acredita por la presente:

REGISTRO N°: 122/22

El alcance de la presente certificación se circunscribe a los servicios ambientales alcanzados según las incumbencias determinadas en el objeto social de la Empresa.-